

Dic 5/45

4194

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA
E1/8647

Proy. de ley mediante el cual
se transfiera la suma de
67,570 40 Centavo de las Cpts.
III IV VIII de la vigente
Ley de gastos Públicos, trans-
ferencia tiene por finalidad
atender a necesidades de varios
departamentos de cada -
Ministración Pública.

6 Pieza

Dic 1945

0737

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
Dic. 6-1945.-

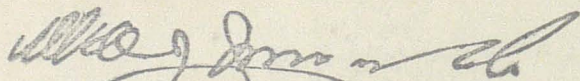
Señor don J. Percy Pichardo,
Vicepresidente en funciones de la Cámara de
Diputados.
CIUDAD.-

Señor Vicepresidente:

Acuso a usted recibo de su oficio Número 2548, de fecha 5 de diciembre corriente, anexo al cual remitió el proyecto de ley por medio del cual se transfiere la suma de \$67,570.40, dentro de los Capítulos III, IV y VIII, de la vigente Ley de Gastos Públicos, para atender necesidades de las Secretarías de Estado de Guerra y Marina, de lo Interior y Policía y de Agricultura y Riego.

Pláceme comunicarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saluda a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

fam.

61/8650



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

No.2548

Ciudad Trujillo, D.S.D.
5 de diciembre, 1945.

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitirle un proyecto de ley mediante el cual se transfiere la suma de \$67,570.40, dentro de los Capítulos III, IV y VIII de la vigente Ley de Gastos Públicos, transferencia que tiene por finalidad la satisfacción de necesidades de las Secretarías de Estado de Guerra y Marina, de lo Interior y Policía, y de Agricultura y Riego.

Le saluda muy atentamente,

J. Furcy Pichardo,
Vicepresidente en funciones.

20/1/86 49



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 29333

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
7 de diciembre del 1945.

Señor
Doctor M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad Trujillo.

Señor Presidente:

Por encargo del Excelentísimo Señor Presidente de la República, tengo el honor de avisarle recibo de su comunicación Núm. 736, de fecha de ayer, para informarle que la ley que usted se sirvió enviarle anexa, por medio de la cual se transfiere la suma de \$67.570. 40, dentro de los Capítulos III, IV y VIII de la vigente Ley de Gastos Públicos, ha sido promulgada en fecha de hoy y registrada con el Núm. 1056.

Muy atentamente,

Julio Vega Bayle
Secretario de Estado de la Presidencia.

hc/lb

61/8759

0736

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
Dic. 6-1945.-

Generalísimo Doctor
Rafael L. Trujillo Molina,
Honorable Presidente de la República.
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente;

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas
tengo el honor de remitir a usted para los fines constitu-
cionales, la ley por medio de la cual se transfiere la su-
ma de \$67,570.40, dentro de los Capítulos III, IV y VIII
de la vigente Ley de Gastos Públicos, para atender necesi-
dades de las Secretarías de Estado de Guerra y Marina, de
lo Interior y Policía y de Agricultura y Riego.

Saluda a usted con la mayor consideración y
respeto,



M. de J. Troncoso de la Concha,
presidente del Senado.-

fam.

81/8758



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

UNICO:- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1945:

DEL:

CAPITULO III
SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA

20112	OFICIALES DEL EJERCITO:		\$ 8,484.28
G-20112-A	Servicios Personales:	\$ 8,484.28	
20120	PERSONAL ALISTADO DEL EJERCITO:		2,493.99
G-20120-A	Servicios Personales:	\$ 2,493.99	
20122	BANDA DE MUSICA DEL EJERCITO:		106.21
G-20122-A	Servicios Personales:	\$ 106.21	
20131	REENGANCHES EN EL EJERCITO:		2,095.81
G-20131-A	Servicios Personales:	\$ 2,095.81	
20135	TECNICOS DEL EJERCITO:		2,167.04
G-20135-A	Servicios Personales:	\$ 2,167.04	
20141	VESTUARIO DEL EJERCITO:		10,000.00
G-20141-B	Otros Gastos Corrientes:	\$ 10,000.00	
20143	ATENCIONES VARIAS DEL EJERCITO:		14,348.99
G-20143-C	Adquisición de Propiedades:	\$ 14,348.99	
20144	SERVICIO DE INTELIGENCIA:		2,190.50
G-20144-	Para servicios de inteligencia:	\$ 2,190.50	
20152	CUERPO MEDICO DEL EJERCITO:		915.34
G-20152-A	Servicios Personales:	\$ 915.34	
20153	MARINA NACIONAL:		2,019.25
G-20153-A	Servicios Personales:	\$ 2,019.25	
G-20153-B	Otros Gastos Corrientes:	\$ 8,000.00	
20401	AERONAUTICA MILITAR:		11,678.59
G-20401-A	Servicios Personales:	\$ 678.59	
G-20401-E	Construcciones y Mejoras Permanentes:	\$ 11,000.00	

-sigue-

EL CONGRESO NACIONAL

EN COMITÉ DE LA REPÚBLICA



13^a LEGISLATURA
REGISTRADA AL N.º 8706
en el folio 2 del libro letra A
No. 13 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de 2
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
interlineados.
Ciudad Trujillo, 19 de mayo de 1955
Lef de las Oficinas del Senado

CONGRESO NACIONAL

Proy. de Ley que transf. la suma de \$87,570.40, dentro de varios capítulos de la vigente Ley de Gastos Públicos.

ASUNTO:

PAG. NO. 2.-

30636	MANTENIMIENTO DE FAROS Y BOYAS:	\$ 1,500.00
G-30636-C	Adquisición de propiedades:	\$ 1,500.00
<u>CAPITULO IV</u>		
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA</u>		
30801	TRANSPORTE AEREO DE CORRESPONDENCIA:	950.40
G-30801-	Para pagar transporte de correspondencia aérea al exterior:	\$ 950.40
<u>CAPITULO VIII</u>		
<u>SECRETARIA DE E. DE AGRICULTURA Y RIEGO</u>		
10497	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	1,027.05
G-10497-A	Servicios Personales:	\$ 727.05
G-10497-	Atenciones Varias	\$ 300.00
30910	DISTRITOS AGRICOLAS PROVINCIALES:	162.82
G-30910-A	Servicios Personales:	\$ 162.82
30904	SERVICIO DE RIEGO:	1,430.13
G-30904-A	Servicios Personales:	\$ 1,430.13
		<u>\$ 87,570.40</u>
AL:		
<u>CAPITULO III</u>		
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA</u>		
20111	ESTADO MAYOR GENERAL:	\$ 1,400.00
G-20111-A	Servicios Personales:	\$ 1,400.00
20125	CAMPOS DE TIRO AL BLANCO:	100.00
G-20125-	Para sostenimiento del Campo de Tiro al Blanco:	\$ 100.00
20143	ATENCIONES VARIAS DEL EJERCITO:	56,500.00
G-20143-B	Otros Gastos Corrientes:	\$45,500.00
G-20143-E	Construcciones y Mejoras permanentes:	\$ 11,000.00
20153	MARINA NACIONAL:	4,000.00
G-20153-C	Adquisición de propiedades:	\$ 4,000.00
20401	ARMADA MILITAR :	500.00
G-20401-C	Adquisición de Propiedades:	\$ 500.00
30636	MANTENIMIENTO DE FAROS Y BOYAS:	1,500.00
G-30636-	Atenciones Varias:	\$ 1,500.00
<u>CAPITULO IV</u>		
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA</u>		
10494	DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES:	950.40

-sigue-

13-LEGISLATURA
REGISTRADA AL N° 87
en el folio del libro letra
No. X3 de asientos de Leyes, I
y Decretos votados por el Sena
y consta de
hojas escritas en manuscrito a razón de
interlineales
Ciudad Trujillo, de
Jefe de las Oficinas del Senado

en el folio.....del libro letra.....
No. **X 3** de asientos de Leyes, Resoluciones

..... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

Interlineal

Ciudad Trujillo

Jefe de las Oficinas del Comercio



CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que transf. la suma de \$67,570.40, dentro de varios Capítu-
ASUNTO: los de la vigente Ley de Gastos Públicos.

PAG. NO. 3.-

G-10424-B Otros Gastos Corrientes: \$ 950.40

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y RINGO

10497 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO: \$ 2,620.00

G-10497-B Otros Gastos Corrientes: \$ 2,620.00

\$ 67,570.40

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de Diciembre del año mil cuatrocientos cuarenta y cinco; años 102 de la Independencia, 83 de la Restauración y 16 de la Era de Trujillo.-

VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES:
fdo. J. Purey Pichardo.

SECRETARIOS:
fdos. Milady Félix de L'Official
Polibio Díaz.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y cinco; años 102 de la Independencia, 83 de la Restauración y 16 de la Era de Trujillo.-

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.-

Moisés García Mella,
Secretario.

R. Emilio Jiménez,
Secretario.-

fam.

CONGRESO NACIONAL
Proy. de ley que...
ASUNTO: Los de la vigencia...

6-10424-2... 980.00

6-10424-2...

6-10424-2... 2,000.00

6-10424-2... 2,000.00

6-10424-2... 2,000.00

En la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, en la
ciudad de Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República
Dominicana, a los cinco días del mes de Diciembre del año mil no-
venta y cinco; ante mí el Jefe de la Administración, en la
ciudad de Trujillo.

Yo, Jefe de la Administración, en la
ciudad de Trujillo.

En la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, en la
ciudad de Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República
Dominicana, a los cinco días del mes de Diciembre del año mil no-
venta y cinco; ante mí el Jefe de la Administración, en la
ciudad de Trujillo.

Yo, Jefe de la Administración, en la
ciudad de Trujillo.



13^a LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 876
en el folio... del libro letra...
No. X13 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de...
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
interlineales.
Ciudad Trujillo, 19 de Diciembre de 1955
Jefe de las Oficinas del Senado
[Signature]



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1945:

DEL:		<u>CAPITULO III</u> <u>SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA</u>	
20112	OFICIALES DEL EJERCITO:	\$	8,484.28
G-20112-A	Servicios Personales:	\$	<u>8,484.28</u>
20120	PERSONAL ALISTADO DEL EJERCITO:		2,493.99
G-20120-A	Servicios Personales:	\$	<u>2,493.99</u>
20122	BANDA DE MUSICA DEL EJERCITO:		106.21
G-20122-A	Servicios Personales:	\$	<u>106.21</u>
20131	REENGANCHES EN EL EJERCITO:		2,095.81
G-20131-A	Servicios Personales:	\$	<u>2,095.81</u>
20135	TECNICOS DEL EJERCITO:		2,167.04
G-20135-A	Servicios Personales:	\$	<u>2,167.04</u>
20141	VESTUARIO DEL EJERCITO:		10,000.00
G-20141-B	Otros Gastos Corrientes:	\$	<u>10,000.00</u>
20143	ATENCIONES VARIAS DEL EJERCITO:		14,348.99
G-20143-C	Adquisición de Propiedades:	\$	<u>14,348.99</u>
20144	SERVICIO DE INTELIGENCIA:		2,190.50
G-20144-	Para servicios de Inteli- gencia	\$	<u>2,190.50</u>
20152	CUERPO MEDICO DEL EJERCITO:		915.34
G-20152-A	Servicios Personales:	\$	<u>915.34</u>
20153	MARINA NACIONAL:		8,019.25
G-20153-A	Servicios Personales:	\$	<u>2,019.25</u>
G-20153-B	Otros Gastos Corrientes:	\$	<u>6,000.00</u>
20401	AERONAUTICA MILITAR:		11,678.59



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNION - Se autoriza las siguientes operaciones financieras de los fondos especiales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1943:

LEY	DETALLE	MONTO
0-2011-A	Servicios Personales	\$ 6,484.88
0-2012-A	Servicios Personales	\$ 6,484.88
0-2013-A	Servicios Personales	\$ 6,484.88
0-2014-A	Servicios Personales	\$ 6,484.88
0-2015-A	Servicios Personales	\$ 6,484.88
0-2016-A	Servicios Personales	\$ 6,484.88
0-2017-A	Servicios Personales	\$ 6,484.88
0-2018-A	Servicios Personales	\$ 6,484.88
0-2019-A	Servicios Personales	\$ 6,484.88
0-2020-A	Servicios Personales	\$ 6,484.88
0-2021-A	Servicios Personales	\$ 6,484.88
0-2022-A	Servicios Personales	\$ 6,484.88
0-2023-A	Servicios Personales	\$ 6,484.88
0-2024-A	Servicios Personales	\$ 6,484.88
0-2025-A	Servicios Personales	\$ 6,484.88
0-2026-A	Servicios Personales	\$ 6,484.88
0-2027-A	Servicios Personales	\$ 6,484.88
0-2028-A	Servicios Personales	\$ 6,484.88
0-2029-A	Servicios Personales	\$ 6,484.88
0-2030-A	Servicios Personales	\$ 6,484.88
0-2031-A	Servicios Personales	\$ 6,484.88
0-2032-A	Servicios Personales	\$ 6,484.88
0-2033-A	Servicios Personales	\$ 6,484.88
0-2034-A	Servicios Personales	\$ 6,484.88
0-2035-A	Servicios Personales	\$ 6,484.88
0-2036-A	Servicios Personales	\$ 6,484.88
0-2037-A	Servicios Personales	\$ 6,484.88
0-2038-A	Servicios Personales	\$ 6,484.88
0-2039-A	Servicios Personales	\$ 6,484.88
0-2040-A	Servicios Personales	\$ 6,484.88
0-2041-A	Servicios Personales	\$ 6,484.88
0-2042-A	Servicios Personales	\$ 6,484.88
0-2043-A	Servicios Personales	\$ 6,484.88
0-2044-A	Servicios Personales	\$ 6,484.88
0-2045-A	Servicios Personales	\$ 6,484.88
0-2046-A	Servicios Personales	\$ 6,484.88
0-2047-A	Servicios Personales	\$ 6,484.88
0-2048-A	Servicios Personales	\$ 6,484.88
0-2049-A	Servicios Personales	\$ 6,484.88
0-2050-A	Servicios Personales	\$ 6,484.88



Ala LEGISLATURA DE 19 DE 1943
REGISTRADA con el Núm. 2109
en el folio 18 del libro letra de
asientos de Egresos, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de
hojas escritas en máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Ciudad Trujillo, R. D., de die 15 de 1943
Ayudante de Secretaría
Bautista de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

Proyecto de ley que transfiere la suma de \$67,570.40 dentro de los Capítulos III, IV y VIII de la vigente Ley de

2

ASUNTO: Gastos Públicos.-

PAG. NO.

G-20401-A	Servicios Personales:	\$ 678.59
G-20401-E	Construcciones y Mejoras Permanentes:	<u>11,000.00</u>

30636	MANTENIMIENTO DE FAROS Y BOYAS:	\$ 1,500.00
-------	---------------------------------	-------------

G-30636-C	Adquisición de Propiedades:	\$ <u>1,500.00</u>
-----------	-----------------------------	--------------------

CAPITULO IVSECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

30801	TRANSPORTE AEREO DE CORRESPONDENCIA:	950.40
-------	--------------------------------------	--------

G-30801-	Para pagar transporte de correspondencia aérea al exterior	\$ <u>950.40</u>
----------	--	------------------

CAPITULO VIIISECRETARIA DE E. DE AGRICULTURA Y RIEGO

10497	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	1,027.05
-------	-----------------------------------	----------

G-10497-A	Servicios Personales:	\$ 727.05
G-10497-	Atenciones Varias	<u>300.00</u>

30910	DISTRITOS AGRICOLAS PROVINCIALES:	162.82
-------	-----------------------------------	--------

G-30910-A	Servicios Personales:	\$ <u>162.82</u>
-----------	-----------------------	------------------

30904	SERVICIO DE RIEGO:	1,430.13
-------	--------------------	----------

G-30904-A	Servicios Personales:	\$ <u>1,430.13</u>
		<u>\$ 67,570.40</u>

AL:

CAPITULO IIISECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA

20111	ESTADO MAYOR GENERAL:	\$ 1,400.00
-------	-----------------------	-------------

G-20111-A	Servicios Personales:	\$ <u>1,400.00</u>
-----------	-----------------------	--------------------

20125	CAMPOS DE TIRO AL BLANCO:	100.00
-------	---------------------------	--------

G-20125-	Para sostenimiento del Campo de Tiro al Blanco	\$ <u>100.00</u>
----------	--	------------------

20143	ATENCIONES VARIAS DEL EJERCITO:	56,500.00
-------	---------------------------------	-----------

G-20143-B	Otros Gastos Corrientes:	\$ 45,500.00
G-20143-E	Construcciones y Mejoras Permanentes:	<u>11,000.00</u>

20153	MARINA NACIONAL:	4,000.00
-------	------------------	----------

G-20153-C	Adquisición de Propiedades:	\$ <u>4,000.00</u>
-----------	-----------------------------	--------------------

20401	AERONAUTICA MILITAR:	500.00
-------	----------------------	--------

G-20401-G	Adquisición de Propiedades:	\$ <u>500.00</u>
-----------	-----------------------------	------------------

CONGRESO NACIONAL

Proyecto de ley que transfiera la suma de \$67,570.40 dentro de los Capítulos III, IV y VIII de la vigente Ley de Gastos Públicos.-

ASUNTO:

PAG. NO.

30636 MANTENIMIENTO DE FAROS Y BOYAS: \$ 1,500.00

G-30636- Atenciones Varias \$ 1,500.00

CAPITULO IV

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

10494 DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES: 950.40

G-10494-B Otros Gastos Corrientes: \$ 950.40

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y RIEGO

10497 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO: 2,620.00

G-10497-B Otros Gastos Corrientes: \$ 2,620.00

\$ 67,570.40

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102 de la Independencia, 83 de la Restauración y 16 de la Era de Trujillo.

EL VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES:

J. Furcy Pichardo
J. Furcy Pichardo

LOS SECRETARIOS:

Milady Félix de P. Oficial
Milady Félix de P. Oficial

Polibio Díaz
Polibio Díaz.



LEGISLATURA

心
心
心
心

REGISTRADA con el Num

en el folio 18v del libro letra

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos. *Vol. 1.*

por la Cámara de Diputados, y consta de

hijos excelsos en un mundo mediocre

a razón de dos espacios interlineales

Ciudad Trujillo, R. D.

Ayudante de Secretaría,

Encargado de las oficinas de la Cámara de Diputados